



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2003-01250-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Requerir por secretaría de forma inmediata, al Coordinador del Grupo de Depósitos Judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que dé cumplimiento al oficio #0938/dg/20, en el término de tres (3) días, como quiera que, se le requirió para que cumpliera con tal carga, sin que hasta la fecha, se haya realizado. Oficiar.

Adjuntar copia del oficio en comento y de la solicitud de inicial para los fines pertinentes.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 12
Hoy 20 de Abril de 2022.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91fa22887df1243cdc241750d7bba446ce1500af14b84fb427d7ee123f47c4fb**
Documento generado en 06/04/2022 09:26:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>